

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS CERRALBOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2013, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas Fiscales:

–Ordenanza Fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas de las Ordenanzas, las cuales entrarán en vigor a partir del 1 de noviembre 2013 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Los Cerralbos 30 de septiembre de 2013.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-9207